



AYUNTAMIENTO.

06657 – R I S C O
(Badajoz)

SUBASTA BARRA VERBENA MUNICIPAL FIESTA SAN BLAS Y CANDELARIA 2017.-

El pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de enero de 2.017 aprobó el Pliego de Cláusulas Económicas Administrativas de la SUBASTA para la ADJUDICACION DE LA BARRA DE LA VERBENA MUNICIPAL, durante las FIESTAS DE SAN BLAS 2.017, los días de febrero 3,4,5 de Febrero de 2.017 y los chiringuitos el día 02 de febrero del mismo, con las siguientes:

C O N D I C I O N E S

Primera. Es objeto de esta licitación, la adjudicación de la Barra y Mesas de la Verbena Municipal en la Casa de Cultura, durante las Fiestas los días 3, 4,5 de febrero de 2.017 y los chiringuitos el día 2 del mismo.

Segunda. Tipo de Licitación. Queda fijado en un mínimo de 400 euros, para la Verbena de la Casa de Cultura.

Solo se concederán dos chiringuitos para el día 2, tipo mínimo licitación 60.00 euros. A las dos mejores ofertas económicas presentadas, teniendo preferencia de sitio la mejor oferta, conforme se determina en la condición tercera. Las cuales se pagarán en el momento de la adjudicación.

Tercera. Presentación de Proposiciones en sobre cerrado, hasta las 18.45 horas del día 26 de enero de 2.017, en sobre cerrado y en las Oficinas Municipales. No admitiéndose proposiciones con posterioridad a esta hora. Solo podrán presentarse personas que esten empadronadas en este Municipio.

La subasta se celebrará, a las 18,50 horas del día 26 de enero de 2.017 en el Ayuntamiento.

Cuarta. El Adjudicatario se compromete a tener abierta al público la Barra, los días 3, 4,5 de febrero de 2.017, en horarios razonables de mañana tarde y noche y al terminar o durante las actividades programadas siendo por su cuenta la limpieza diaria del local, debiendo quedar limpia y libre el día 6 de febrero del mismo.

Para el cumplimiento y como garantía deberá depositar el día de la adjudicación la cantidad de 150€, que le será devuelto si se ha cumplido lo indicado en este, punto y declaración responsable de responsabilidad para el desarrollo de la actividad.

Los chiringuitos, solo podrán estar abierto el día 2 de febrero de 2.017, y quedar libre la vía pública y limpia el día 3 del mismo.

No pudiendo vender bebidas alcohólicas ni tabaco a los menores de 18 años.

Risco, 19 de enero de 2.017

EL ALCALDE

Fdo. Luis Sánchez Corchero